

General Técnico de fecha 27 de junio de 2000, y cuyos datos figuran a continuación:

MADERAS PUEBLA, S.Coop.

C/. Pelayo, n.º 39.

06630 PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz).

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Por la presente y en relación con el aval que en su día le fue concedido por la Junta de Extremadura por importe de 7.551.303 ptas., y plazo de seis años, formalizado el 4 de agosto de 1989 en garantía del préstamo n.º 069.5693.100003.3, suscrito entre Caja de Badajoz y su empresa, ponemos en su conocimiento que por parte de esta Administración Autonómica y en su calidad de fiadora solidaria del préstamo avalado, se ha procedido al pago de dicha cantidad a la entidad financiera, acreedora y prestamista del crédito, Caja de Badajoz.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1838 del Código Civil le instamos para que en el plazo de diez días ingrese en la Cuenta Corriente núm. 0026262604 de Caja de Badajoz, O. P. de Mérida, el importe de 7.551.303 ptas., más intereses y gastos, ya que de no ser así, por parte de nuestros Servicios Jurídicos se iniciarían las acciones legales oportunas con los perjuicios y gastos que ello le ocasionaría.»

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida, Badajoz.

Mérida, a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

***ANUNCIO de 5 de julio de 2000, sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca «El Poleo». Zona cero, polígono 2, parcelas 106-107. Promotor: D.ª Elisa Molano Soltero, en Puebla de Obando.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca «El Poleo». Zona cero, polígono 2, parcelas 106-107. Promotor: D.ª Elisa Molano Soltero. Puebla de Obando».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 5 de julio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

***ANUNCIO de 2 de agosto de 2000, sobre casa de herramientas y refugio. Situación: Finca «Cabacao». Polígono 16, parcela 37. Promotor: Luis Manuel Moreno Alfonso, en Perales del Puerto.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Casa de herramientas y refugio. Situación: Finca «Cabacao». Polígono 16, parcela 37. Promotor: Luis Manuel Moreno Alfonso. Perales del Puerto».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 7 de agosto de 2000.—Firma de persona autorizada para la inserción; el Director General de Vivienda (P.D. O.C. 31-7-00), FELIX HERRERA FUENTES.

---

***ANUNCIO de 9 de agosto de 2000, sobre instalación porcina. Situación: Sitio de «Valdeposadas». Promotor: Juan Mariscal Tovar, en Berzocana.***